Leda a sus ex.cias y la carta de fuero de Sa-
ver para dicho y que bastan y ygual
=y que lo que se a hecho en el pro pri-
Sar dicho despacho lo pague el mayor
domo de estado junto con
los bienes y hecho y que se acenta
dos el hiendero y lo que se quedare
contra pago del dicho hiendero y
certificacion de los S.res Oficiales
de la casa y Juan de Cubarrupui
y de leon y Sr. Pahona del pues
se le pagaran [illegible] de la quenta
de hacienda

M.D.Gr. Mygadeuy

Domo G.
de Alcaraz

Sem
Sonetuaer
[illegible]

g.o x En la Villa y noble y muy leal villa de Ver
Nguinu dia de el mes de Ag.to de mil y
Seiscientos y cincuenta y seis años estando
se juntaron en nuestro los S.res Alcalde